

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales, Caldas Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas Código No.17-867-40-89-001	
---	---	--

Auto No. C-465

Victoria, Caldas, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Proceso: EJECUTIVO – Hipotecario
Radicado No.: 2019-00156-00
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: LIBARDO ALONSO GIRALDO GARCÍA

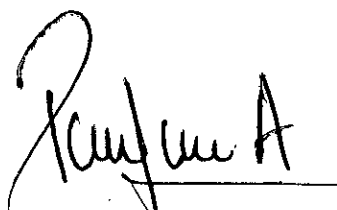
II. Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, se procede tal como lo indica el artículo 366, numeral 1, del Código General del Proceso (CGP).

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

APROBAR la liquidación de costas hecha por la Secretaría y que forma parte integral de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,



PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VICTORIA CALDAS LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2020 ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO Secretaría
--

Handwritten signature or mark, possibly "H. W. H. W."